

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Física

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503941
Denominación Título:	Grado en Física
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	11-04-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1. "En la Materia 6- Física Cuántica, se ha asignado a la Actividad Formativa 04 Evaluación una presencialidad de solo el 40%, lo que se debe revisar pues no se sabe si es un error o si es lo correcto en base a los contenidos de esta materia".

La universidad indica que se trata de un error tipográfico, ya que en todas las materias el porcentaje de presencialidad es del 100% en la "Actividad Formativa Evaluación". La universidad se compromete a subsanar el error en la próxima solicitud de modificación de la memoria.

2. "Se debe reforzar la política de convenios con las 13 universidades europeas que han sido identificadas como objetivos de colaboración, pero convendría indicar las fortalezas de las mismas en relación con las dos menciones (Electrónica y Materiales) en las que la debilidad de los referentes internacionales ha sido puesta de manifiesto en un apartado anterior. Se recomienda un seguimiento de la firma de los convenios que garanticen esta movilidad necesaria para el éxito del grado".

La universidad ha creado un Comité de Seguimiento de Movilidad específico de la titulación para reforzar la política de convenios interuniversitaria, el cual ha desarrollado un plan de actuación detallado que ya ha comenzado a implantar y que culminará a finales del curso 2021-22. Asimismo, en el Informe de Autoevaluación indica de forma concreta las conveniencias de cada una de las universidades extranjeras con convenio propio del título en relación con las dos menciones y se añaden otras que potencialmente podrían ser apropiadas pero vinculadas a disciplinas de la ingeniería.

VALORACIÓN:

1. Se concluye que la deficiencia objeto de especial seguimiento será corregida en la próxima modificación de la memoria, con lo que habrá que comprobar su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

2. La universidad ha iniciado la implantación de un plan de actuación para reforzar la política de convenios, pero dado que sus acciones no finalizarán hasta el curso 2021-22, no se cuenta todavía con suficientes resultados tangibles para poder considerar subsanada la deficiencia detectada. Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias y se recomienda la implantación total del plan de actuación cuya efectividad se analizará en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1. "El tema de sexenios se considera insuficiente (solo hay un profesor con 3 sexenios) y 11 con un sexenio, en un total de 47 profesores. Se recomienda hacer un esfuerzo por potenciar la investigación del profesorado que redundaría en una mejora de los sexenios del mismo".

La universidad cuenta con un plan para el fomento de la investigación con diversas acciones como convocatorias propias, fomento de colaboraciones externas, premios de investigación, reducciones docentes por investigación, creación de grupos de investigación o selección de personal científico y becarios de investigación. Además, el número de sexenios de los profesores del grado se ha incrementado de tal forma que, actualmente, 1 profesor cuenta con 3 sexenios, 2 profesores tienen 2 y otros 10 tienen 1 sexenio de investigación.

2. "El perfil investigador en el ámbito de las matemáticas de los profesores 23, 29, 32, 36, 41, 43 y 44 es bajo aunque se alega como experiencia investigadora la de desarrollo competencial (sic). Una situación de falta de equilibrio entre experiencia investigadora ad hoc con las enseñanzas a impartir se refleja también en los profesores 17, 19, 21, 42. Se recomienda incorporar profesorado que potencie estos perfiles".

La universidad indica que, además de las acciones para el fomento de la investigación antes señaladas, se ha procedido a la contratación de algún profesor doctor y se están haciendo esfuerzos para contratar más profesores doctores acreditados y con experiencia profesional e investigadora.

VALORACIÓN:

1. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, aunque habrá que comprobar su efectividad en futuros procesos de evaluación.
2. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias, ya que, teniendo en consideración que sus resultados no son inmediatos, debería tenerse en cuenta en mayor medida el perfil investigador a la hora de seleccionar el profesorado. El buen desarrollo de las acciones adoptadas será analizado en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"Es muy conveniente la incorporación de nuevas empresas en el ámbito de los Materiales que complementen los recursos para adquirir las competencias de las correspondientes especialidades".

La universidad ha elaborado un plan de acción para incorporar nuevas empresas relacionadas con el ámbito de los Materiales para la realización de las prácticas externas, así como extender la propuesta a otras que colaboran en otras titulaciones, y ha añadido recientemente algunas de estas empresas a la oferta de prácticas ya existente.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, aunque habrá que comprobar su efectividad en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
